



**DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN**

NORMA COMPLEMENTARIA DECRETO N° 2115/3 (ME)-2009

RESOLUCIÓN GENERAL N° 127/2009

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 13/8/2009

BO (Tucumán): 18/8/2009

Artículo 1°.- Los agentes de retención designados por la RG (DGR) N° 54/01 y sus modificatorias, quedan exceptuados de actuar como tales respecto a los pagos que efectúen a los sujetos indicados en el artículo 1° del Decreto N° 2115/3 (ME)-2009, en las condiciones y términos allí establecidos.-

Artículo 2°.- La presente resolución general tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y abarcará los pagos efectuados o que hayan correspondido efectuarse a partir de la entrada en vigencia del Decreto N° 2115/3 (ME)-2009, respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos.-

FIRMANTE: Pablo Adrián Clavarino